



**FOLIO** 

# EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

## **AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO MENOR CUANTÍA** 

**DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.** 

**DEMANDADO: LEANDRO ISAAC TENORIO ANGULO** 

RADICACIÓN: 76001400303020180045800

### HACE SABER:

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado el día **29** del mes **abril** del año **2021** a las **8:00 AM**, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre **los derechos que posee el demandado LEANDRO ISAAC TENORIO ANGULO**, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-323464.

Bienes materia de remate: sobre los derechos que posee el demandado LEANDRO ISAAC TENORIO ANGULO sobre el bien inmueble ubicado en la Dirección: Carrera 24Bis D-70E-99 URB, Villa del Lago Casa #70E-99. Carrera 24 Bis #72F 3-99 (dirección planeación municipal).

**Avalúo:** \$55.480.120,00 M/CTE.

**Secuestre:** Jhon Jerson Jordan Viiveros, Carrera 4 #12-41 Edif Centro Seguros Bolivar Piso 11 Lado B Of. 1113.

**Porcentaje a consignar para hacer postura:** cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley (Art. 451 C.G.P), es decir la suma de \$22.192.048, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta Única de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali No. 760012041700 del Banco Agrario código del despacho No. 760014303000.

**Postura admisible:** el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a rematar, es decir la suma de \$38.836.084 de conformidad con lo establecido por el artículo 448 del C.G.P.

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..." (Artículo 450 del C.G.P.).

**INFORMAR A LOS USUARIOS** de la administración de justicia que, la audiencia de remate se llevará a cabo de manera <u>virtual</u> en la forma indicada en el protocolo establecido para ello; y que se encuentra publicado en la pestaña de este Juzgado y en el siguiente enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATES+JUZ+Q UINTO.p df/b9dfd6b7-712e-452c-9970-4e2902ac00b4Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

9692NN

### Firmado Por:

# CARLOS EDUARDO SILVA CANO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8e0a2197f70f63353d0371951541fd306d76a04817492c8c189a60b7bde6d0a0

Documento generado en 26/03/2021 12:23:57 PM